

ORDENANZA N° 79/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°000142, el Sr. TRUCCONE, ELEDIO JOSE LUIS, D.N.I. 17.967.471, CUIT/L 20-17967471-9, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta Departamento San Justo, de esta Provincia, que se Designa como LOTE DIEZ de la MANZANA 75 y mide once metros cincuenta centímetros de frente al Nor-Oeste sobre calle Ameghino, treinta metros ochenta y ocho centímetros en su costado Sud-Oeste por donde linda con el lote 9, once metros cincuenta centímetros en su costado Sud-Este por donde linda en ambos costados con el lote 11, todos de su misma subdivisión y totalizando una SUPERFICIE DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Inscribiéndose su Dominio en el Registro General de Propiedades con relación a la MATRICULA N°1.047.683 del Departamento San Justo (30). Propiedad**

empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N°30-06-2597089/3. Cuya Designación Catastral Municipal es C01S 02 M63 Manz. Of. 75 P10 L10”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°151/2018.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 21/04/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 321/2021

DE FECHA 26/04/2021